

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****37334** *SOCIEDAD ANÓNIMA, FERROCARRIL ELÉCTRICO DEL GUADARRAMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Ordinaria de "Sociedad Anónima Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama", celebrada el 30 de julio de 2.009, acordó por unanimidad de todos los socios asistentes, para compensar pérdidas, aprobar la reducción del capital social de la sociedad en la cuantía de 154.845,00 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en un 60% del valor nominal actual de cada una de ellas, según establece el artículo 163 de la LSA. Por lo tanto, aquellas acciones que tienen de valor nominal 9,00 euros pasan a tener un valor nominal de 3,60 euros y aquellas que tienen un valor nominal de 4,50 euros pasan a tener un valor nominal de 1,80 euros.

Como consecuencia de la reducción el capital se fija en ciento tres mil doscientos treinta (103.230,00 €) y está representado: a) Por tres mil (3.000) acciones, números 1 a 3.000, ambos inclusive, que forman la serie primera, de tres euros con sesenta céntimos (3,60 €) de valor nominal cada una de ellas; b) Por veintisiete mil trescientas cincuenta (27.350) acciones, números 1 a 27.350, ambos inclusive, que forman la serie segunda, de un euro con ochenta céntimos (1,80 €) de valor nominal cada una de ellas, y c) Por doce mil (12.000) acciones, números 1 a 12.000, ambos inclusive, que forman la serie tercera, de tres euros con sesenta céntimos (3,60 €) de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2009.- Administrador Único, Carmen González Ferrer.

ID: A090093839-1